



Quarenta mafevedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS. AÑO DEMIL-
COCIENTOS Y VNO. †**

En la Villa de Torana y Salus Consistoriales de ella en quatro dias de el mes de Julio de mil e ochocientos vno, se Juntaron los ^{tres} Concejos Justicia y Resimiento de ella como lo tienen por Costumbre ha conferir y tractar los aruutos pertenecientes al Servicio de ambas Magestades vien y Utilidad de esse comun, ha saver los ^{tres} gn. Donacio Manu de Punes y el Abog^{do} de los R^{os} Con sejos Don Justicia mayor y Capitan a Guerra de ella por V. M. Cavalleros Capitulares, Diputados, Jurados, y Síndics perrenens del Comun que acauso firmaron, y ari Puntos Acordaron lo sig^{te} —
— Por el 5^{or} gn. Fran^{co} Xabui Canovas.

— Se ha visto un Memorial de Simon Enrique Verino de la Cui^d. de Torca con las Dilig^{as} practicadas en d^{ha} Cui^d. en raxon de su Conquesta las que quedando unidas ha este Libro Capitular, y librando se testimonio de ellas vilo pidiere; admítase por Verino de esta Villa, quien se tendria presente en los reparamientos de R^{os} contribuciones.

— Asimismo se ha visto un Memorial de Don Mauricio Sante oficial tasame de las Camiserias publicas, por el que solicita que en el Promeo de las Reses, no se use de la Quarta, y de la media Libra como ha sido Costumbre, y se practica en otros Pueblos, en cuya Vista se

